

Ciudad de México, a 6 de noviembre del 2020.

Estimado Cliente:

Con fundamento en la cláusula 1.1 y en el punto V de las Disposiciones Generales Aplicables del **CONTRATO CUENTA DORADA**, le informamos que a partir del **5 de diciembre del 2020**, los rangos de saldo aplicables a las tasas de interés que aparecen en la carátula del producto **Cuenta Codeflex** del **CONTRATO CUENTA DORADA**, se modificaran para quedar de la siguiente forma: Tasa variable: Para cuentas con saldo menor a \$30,000 no aplica. Para cuentas con saldo de \$30,000 hasta \$199,999.99 rendimiento del 50% de CETES a 28 días promedio ponderado de tasas primarias vigentes durante el mes. Para cuentas con saldo de \$200,000 y hasta \$399,999.99 rendimiento del 70% de CETES a 28 días promedio ponderado de tasas primarias vigentes durante el mes. Para cuentas con saldo de \$400,000 y hasta \$599,999.99 rendimiento del 85% de CETES a 28 días promedio ponderado de tasas primarias vigentes durante el mes. Para cuentas con saldo de \$600,000 en adelante rendimiento del 100% de CETES a 28 días promedio ponderado de tasas primarias vigentes durante el mes.

En razón de lo anterior, en términos del **CONTRATO CUENTA DORADA**, así como en los artículos 52 de la Ley de Instituciones de Crédito y 1803 del Código Civil Federal, en caso de que Usted: (i) active la(s) tarjeta(s) proporcionada(s) por Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa ("Banco Inbursa"); y/o (ii) en el momento en que realice un depósito, y/o retiro y/o consulta de saldo y/o conserve su depósito; y/o (iii) utilice sus CLAVES DE IDENTIFICACIÓN RECÍPROCA en el **CONTRATO CUENTA DORADA**, estará expresando su consentimiento y aceptación en relación con las modificaciones antes referidas, a partir de la fecha señalada en el párrafo que antecede.

En caso de que Usted no esté de acuerdo con los nuevos rangos de saldo aplicables a las tasas de interés que aparecen en la carátula del producto **Cuenta Codeflex** del **CONTRATO CUENTA DORADA**, tiene derecho a dar por terminado el contrato que tiene celebrado con Banco Inbursa, dentro de los 30 días posteriores a que reciba el presente aviso, en los términos y condiciones contenidos en el mismo, sin que Banco Inbursa pueda cobrarle cantidad adicional alguna por este hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que Usted solicite dar por terminado el **CONTRATO CUENTA DORADA**.

Para mayor información, ponemos a su disposición los siguientes datos de contacto, donde con gusto lo atenderemos.

Domicilio Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.
Teléfonos: 55 5447 8000 / 55 5238 0649, 800 90 90000 y 800 84 91000.
Correo electrónico: uniesp@inbursa.com

Atentamente

**Banco Inbursa, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Inbursa.**